

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE LA EXENCIÓN DEL MÁSTER FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CONCLUSIÓN

Las/os Licenciadas/os en Psicología que habiendo obtenido el título de su Licenciatura con anterioridad al día 1 de octubre de 2009, cuyo itinerario curricular incluya la formación pedagógica y didáctica, exigida por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, acreditada mediante certificado de la Universidad en la que obtuvo su titulación, de acuerdo con la disposición transitoria octava de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deben ser considerados exentos de estar en posesión del Título de máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales.

Esta exención debe ser aplicada en todo en todo el territorio del Estado.

La no aplicación de la citada exención por alguna Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, vulnera lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y contraviene el principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución.

EJEMPLO DE TEXTO PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS POR
PARTE DE LA **SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA**

D./ Dña. _____,
Secretario/a de la Facultad de Psicología de la Universidad de _____

HACE CONSTAR:

Que D./Dña. _____ con DNI _____,

a) está en posesión de la Licenciatura en Psicología por la Universidad de _____ desde antes del 1 de octubre de 2009.

b) ha cursado y superado un mínimo de 60 créditos relacionados con formación pedagógica y didáctica.

Lo que firma a los efectos oportunos en _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo. _____
Secretaría de la Facultad de Psicología